



**ASISTENTES**

**Alcalde-presidente**

D. Urtzi Gaintzarain González de Durana

**Concejales**

D<sup>a</sup>. Irati Rufrancos Sánchez

D. Oscar Korres Larrauri

D<sup>a</sup>. Belén Arechaga Alegria

**Justifica su inasistencia:**

D. Oscar José Fernández Aguirregabiria

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Ariane Ochoa Pascual

En el Municipio de Lagrán, el día 13 de septiembre de 2023, miércoles, a las 13:50 horas y bajo la Presidencia de D. Urtzi Gaintzarain González de Durana, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as concejales/as al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D<sup>a</sup>. Ariane Ochoa Pascual Secretaria interina de la Corporación.

Se abre la sesión por el presidente y se trataron los siguientes temas:

➤ **PRIMERO: Aprobación, si procede, de la Sesión Ordinaria anterior y dar cuenta de los Decretos Aprobados desde esa fecha, así como del estado de las cuentas.**

Se aprueba por unanimidad de los/as asistentes el acta de la sesión ordinaria anterior que se acompañaba junto con la convocatoria.

Seguidamente, se da cuenta de los decretos de alcaldía aprobados desde la sesión ordinaria anterior, tratándose de los siguientes:

86/2023: Autorización uso del polideportivo.

87/2023: Autorización uso del polideportivo.



- 88/2023: abono facturas del CRAD por importe de 6.819,25.-€
- 89/2023: adjudicación del contrato de sustitución de cerraduras en La Travesía y La Casa del Guarda en el municipio de Lagrán.
- 90/2023: adjudicación del contrato de sustitución de lavavajillas en La Travesía en el municipio de Lagrán.
- 91/2023: concesión de licencia de obras (nichos y columbarios en cementerio de Lagrán)
- 92/2023: adjudicación puesto palomero biribila.
- 93/2023: abono facturas del Ayuntamiento por importe de 11.777,81.-€
- 94/2023: concesión de licencia de obras (reparación de muros y solera en cementerio de Lagrán)
- 95/2023: autorización uso del albergue.
- 96/2023: abono facturas del Ayuntamiento por importe de 9.023,35.-€.
- 97/2023: concesión de licencia de obras (urbanización calle Camino Alto de San Sebastián en la localidad de Pipaón)
- 98/2023: delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.
- 99/2023: abono facturas CRAD por importe de 6.314,42.-€.
- 100/2023: abono facturas del Ayuntamiento por importe de 5.414,77.-€.
- 101/2023: autorización uso del albergue.
- 102/2023: autorización uso del albergue.
- 103/2023: concesión de licencia de obra menor (colocación de contador de agua y electricidad en la localidad de Lagrán).
- 104/2023: concesión de licencia de obra menor (solera en perímetro de piscina en la localidad de Lagrán).
- 105/2023: concesión de licencia de primera utilización (reforma de almacén para vivienda).
- 106/2023: Autorización uso del polideportivo.
- 107/2023: concesión de licencia de obra mayor (rehabilitación de cubierta de vivienda en la localidad de Pipaón)
- 108/2023: abono facturas del Ayuntamiento por importe de 4.586,64.-€.
- 109/2023: abono de facturas CRAD por importe de 6.434,12.-€.
- 110/2023: delegación de funciones de alcaldía en Vicealcalde.
- 111/2023: Autorización uso del polideportivo.



112/2023: requerimiento de liquidación ICIO previo a licencia de utilización.

113/2023: concesión de licencia de obra mayor (ejecución de edificio auxiliar en la localidad de Pipaón).

114/2023: concesión de licencia de obra mayor (agregación de parcelas y ejecución de vivienda unifamiliar aislada en la localidad de Pipaón).

115/2023: abono de facturas de Ayuntamiento por importe de 6.676,64.-€

116/2023: habilitación de crédito 3/2023

Los miembros de la corporación se dan por enterados y se muestran conformes con la información recibida.

➤ **SEGUNDO: Aprobación, si procede, de la entrada del Ayuntamiento en la Comunidad energética de Lagrán.**

Toma la palabra la Sra. concejala Belén Arechaga y dice que ya ha llegado la notificación indicando a los que han pedido entrar en la cooperativa.

Visto el dictamen de la comisión de sostenibilidad energética, el Sr. alcalde informa que este acuerdo implica abonar 100.-€ para entrar en la cooperativa. Posteriormente, si Pipaón hiciera otra comunidad energética, como se ha dejado fuera el albergue, se podría apoyar.

La Sra. concejala Belén Arechaga consulta si en Pipaón aún no han creado comunidad energética.

El Sr. alcalde contesta que no, que, si no, otra opción es dentro de un año incluir el albergue en la comunidad energética. Hay que avisar a los socios de que se hará un informe de las opciones para ceder, en su caso, la cubierta del polideportivo.

El Sr. Oscar Korres indica que los socios tienen que aprobar la solicitud.

La Sra. concejala Belén Arechaga consulta si ya hay estatutos.

El Sr. alcalde contesta que primero se aprueban los de la cooperativa que engloba las comunidades energéticas y luego se crean los de la comunidad energética de Lagrán en particular. Con el acuerdo, el Ayuntamiento podrá valorar la cesión de la cubierta del polideportivo.

Asimismo, se debe proceder al nombramiento de un representante del Ayuntamiento como socio. Se propone que sea el sr. concejal Oscar Fernández si está de acuerdo a la vista de que es el único de la corporación que no está en la comunidad energética.

Tras el debate, la corporación adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se acuerda por unanimidad de los asistentes, entrar en la comunidad energética de Lagrán.

SEGUNDO: Abonar 100.-€ para el ingreso en la cooperativa.

➤ **TERCERO: Aprobación, si procede, del precio de los roturos 2023-2026.**

Toma la palabra el Sr. alcalde e informa de la valoración realizada a 46.-€ fanega. El reparto actual hasta 2023 se verá disminuido ya que hay una solicitud más. Asimismo, el Sr. alcalde informa de que se han devuelto las fianzas a los anteriores arrendatarios.



Se da cuenta del acta de la reunión que mantuvo con los solicitantes, quienes pedían la rebaja a 36.-€ fanega. Hubo en total 5 solicitudes. Se revisan por la corporación los datos del anterior reparto y la propuesta actual.

Se informa de que lo que se cobra son las fanegas arables y que será hasta 2026 porque DFA tendrá que autorizar la roturación.

El Sr. alcalde considera que bajar el precio no soluciona los problemas de fertilidad y no lo ve justificado. Este año la cosecha ha subido y bajarlo a 36 como solicitan los agricultores es mucho. Propone dejarlo en 46.-€ de manera que se realice un esfuerzo simbólico por el Ayuntamiento. Se deberá indicar cómo lo tienen que cultivar. El Sr. alcalde consultó si se podía meter ganado, le han indicado que las comunidades de pasto no limitan que se usen los roturos, pero de momento no se va a meter ganado.

A la vista de lo expuesto, la corporación acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Fijar el precio por fanega arable en 46.-€.

SEGUNDO: Comunicar a los agricultores el reparto.

➤ **CUARTO: Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza municipal reguladora del uso y disfrute del centro sociocultural de Lagrán, de propiedad municipal.**

Visto el borrador de la ordenanza municipal reguladora del uso y disfrute del centro sociocultural de Lagrán, de propiedad municipal.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ordenanza municipal reguladora del uso y disfrute del centro sociocultural de Lagrán, de propiedad municipal.

SEGUNDO: Publicar la aprobación inicial en BOTHA.

➤ **QUINTO: Aprobación, si procede, de la modificación del presupuesto mediante Crédito Adicional 1/2023.**

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, se hace preciso la modificación de créditos n.º 02/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional n.º 1 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Visto que, con fecha 11 de septiembre de 2023 se ha emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con la misma fecha se emite Informe de Evaluación del Cumplimiento Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y por Intervención se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía.

La Corporación Municipal, **DISPONE:**



**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 02/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito adicional nº 1, por un importe total de **52.209,62** euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
454.600000 - CAMINOS	21.000,00
170.629000 - COMPOSTAJE DE RESTO DE PODAS	3.216,20
323.421002 - ESCUELAS CONCENTRADAS	2.200,00
942.421001 - CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA	3.500,00
165.434000 - SUBVENCION ALUMBRADO JUNTAS ADMTVAS.	2.700,00
337.625000 - ELECTRODOMESTICOS CASA GUARDA	1.344,00
920.625020 - EQUIPOS INFORMATICOS	1.683,22
920.227099 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y JARDINERIA	3.530,66
920.227010 - SERVICIO DE LIMPIEZA	2.035,54
337.211000 - MANTENIMIENTO LA TRAVIESA	5.000,00
333.221001 - MULTIUSOS	3.000,00
342.211001 - MANTENIMIENTO POLIDEPORTIVO	3.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>52.209,62</b>

**Altas en Aplicaciones de Ingresos**

<b>APLICACIÓN INGRESOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	52.209,62
	<b>TOTAL</b>	<b>52.209,62</b>

**SEGUNDO.** Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Norma de Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2022, serán aplicables las normas de información, reclamaciones, publicidad y recursos a las que se refieren los artículos 15, 17 y 18 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero.

**TERCERO.** Ordenar la exposición al público mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava durante el periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen



presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava resumido por capítulos.

➤ **SEXTO: revisión y aprobación de importes de adjudicación, si procede, de los puestos palomeros de la segunda línea.**

Se informa que la segunda línea son los puestos que se queda el pueblo por adjudicación directa. El precio que se propone es el actual con el incremento del IPC. Los de primera línea, han quedado vacantes y se podrán sacar a una nueva licitación. Los cazadores piden que se rebaje a un 50%.

Se acuerda por unanimidad no rebajar los precios y facultar al Sr. alcalde a realizar, en su caso, una adjudicación directa manteniéndose las condiciones exactas de la licitación.

➤ **SÉPTIMO: Escritos de interés.**

No hay.

➤ **OCTAVO: Informes de alcaldía.**

Toma la palabra el Sr. alcalde e informa de los siguientes puntos:

- El compostaje se va a quitar del lavadero y se va a cambiar a una parcela que sí cumple con la normativa.
- Ha tenido una reunión con el adjudicatario de la leña y diputación. Tienen que acabar ya de manera urgente y deben arreglar el camino de San Juan a Laziturri. Se han comprometido a hacerlo en octubre. La saca de leña será por la bajada de Palomares. Hay dos alternativas: que se haga mediante una procesadora o devolver el dinero y se acuerda que lleven una procesadora. Del camino del bosque se deben encargar al 100% los adjudicatarios, del camino de parcelaria se encarga el ayuntamiento conjuntamente con los adjudicatarios al 50%.

➤ **NOVENO: Ruegos y Preguntas.**

La Sra. concejala Belén Arechaga solicita que se prepare una ordenanza de perros, la considera necesaria.

El sr. alcalde se muestra de acuerdo.

El Sr. concejal Oscar Korres considera que debe ser una declaración de intenciones, pero que no la ve como una ordenanza de policía para interponer sanciones.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 15:40 horas se levanta la sesión, que yo como secretaria-interventora interina certifico.

El alcalde

La secretaria-Interventora interina